

RESOLUCIÓN de la Gerencia del Departamento de Salud Valencia La Fe, por la que se resuelve la convocatoria de provisión los números de puesto 27724, 27734 y 27722, mediante nombramiento de estatutario interino de Facultativo Especialista Centro de Investigación.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2019, esta Gerencia, publicó la Convocatoria de provisión mediante nombramiento de estatutario interino de tres puestos de Facultativo Especialista Centro de Investigación en el Hospital Universitario y Politécnico La Fe por no constar bolsa de esta categoría en la Bolsa de IISS.

El día 26 de septiembre de 2019, la Comisión de valoración, valorado el expediente presentado así como las entrevistas realizadas, acordó aprobar la lista provisional de puntuaciones obtenidas por cada uno de los candidatos atendiendo al baremo establecido.

Publicado el baremo provisional, no consta presentación de alegaciones, por lo que la Comisión ratificó el citado baremo.

Por tanto, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, esta Gerencia

RESUELVE

Elevar a definitivo el listado provisional publicado para la cobertura de los puestos 27724, 27734 y 27722 correspondiente a Facultativo Especialista Centro de Investigación.

Los candidatos seleccionados formalizarán un nombramiento de interinidad en el puesto de trabajo adjudicado, en el Hospital Universitario y Politécnico La Fe, con la fecha de inicio que se fije en la resolución del nombramiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución y o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

En Valencia, a 1 de noviembre de 2019

La Gerente del Departamento de Salud Valencia La Fe

Fdo. Eva Salvo Marco

